

TODOS LOS TRÁMITES  
**son gratuitos**



**Mi ANSES**  
Trámites y consultas por internet  
[www.anses.gob.ar](http://www.anses.gob.ar)



**Número Gratuito**  
Lunes a Viernes 8 a 20 hs.



@ansesgob



/ansesgob

### CONSIDERACIONES GENERALES

Para solicitar esta prestación es necesario contar con la información del titular y su grupo familiar registrada en las bases de ANSES. Si usted ya cuenta con sus datos actualizados no será necesario que presente nuevamente la documentación.

En caso contrario, solicite la Cartilla “**ACTUALIZACIÓN DE VÍNCULOS FAMILIARES**” para consultar la documentación que deberá presentar para acreditar sus datos personales como los de sus relaciones familiares y para actualizar el domicilio de su grupo familiar.

Todas las notificaciones efectuadas en el domicilio por usted declarado se considerarán válidas.

Se recuerda que cuando se produzca una modificación de sus datos personales como así también un alta, baja o modificación respecto de sus relaciones y cargas familiares es obligación del solicitante declarar dicha situación ante las oficinas de ANSES presentando la documentación necesaria.

### DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR

- **Formulario PS.2.68 “Acreditación de Escolaridad/ Escolaridad Especial/ Formación”**, el que debe completar con los datos del hijo e imprimir desde la página web de ANSES y hacerlo completar por el establecimiento educativo o el instituto de rehabilitación, según corresponda. Luego debe presentarlo ante ANSES o enviarlo escaneado a través de la página web de ANSES, **a partir del inicio del ciclo lectivo / inicio de rehabilitación y hasta el 31 de diciembre de cada año**. Para presentar el formulario solicitado podrá:
  - solicitar un turno para “**AYUDA ESCOLAR ANUAL – PRESENTACIÓN FORMULARIO PS.2.68**”, a través del Número Gratuito 130 o de la web de ANSES, [www.anses.gob.ar](http://www.anses.gob.ar), para presentar el formulario ante una Unidad de Atención de ANSES; o
  - efectuar directamente la “**Presentación on-line del formulario**”, enviando el mismo escaneado, a través de la Aplicación de Ayuda Escolar Anual que se encuentra en la página web de ANSES.

#### IMPORTANTE

Si ANSES liquida esta asignación en forma anticipada, es decir, con anterioridad a la presentación del Formulario, debe acreditar la escolaridad presentando o enviando el formulario solicitado para confirmar ese pago anticipado. En caso de no presentar o enviar el mismo, se descontará lo liquidado.

Si ANSES no liquida en forma anticipada esta asignación, podrá percibirla una vez presentado o enviado el formulario.



@ansesgob



/ansesgob

TODOS LOS TRÁMITES **son gratuitos**

Actualizada a febrero de 2015

---

**REQUISITOS QUE DEBE REUNIR**

---

**■ DEL TITULAR**

- Ser trabajador en relación de dependencia o titular de la prestación de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo de empresas incorporadas a SUAF, titular de la Prestación por Desempleo, titular jubilado o pensionado del Sistema Integrado Previsional Argentino o titular de la Pensión Honorífica de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur.
- Tener derecho al cobro de la Asignación Familiar por Hijo y/o Hijo con Discapacidad, al menos en un mes, entre los meses de enero a diciembre de cada año.
- Presentar cada año el **Formulario PS.2.68 “Acreditación de Escolaridad/ Escolaridad Especial/ Formación”**.

**■ DEL HIJO**

- Que el hijo concurra a Establecimientos Nacionales, Provinciales, Municipales o Privados (subvencionados o no), que se encuentren incorporados a la enseñanza oficial, que estén reconocidos y funcionen con permiso expreso de la autoridad educacional oficial, en los cuales se imparta:
  - Educación Inicial (*desde los 45 días de vida hasta los 5 años de edad*)
  - Educación Primaria o Educación General Básica (EGB),
  - Educación Secundaria o Polimodal, o
  - Educación Diferencial o Especial en establecimientos Oficiales o Privados.

**■ DEL HIJO CON DISCAPACIDAD**

- Que el hijo con discapacidad, que cuente con autorización expresa de ANSES vigente, concurra a los establecimientos y niveles detallados en “**DEL HIJO**” o bien cuando reciba:
  - Educación Diferencial o Especial impartida por maestros particulares que posean matrícula o registro/legajo habilitante, o
  - concurra a Talleres Protegidos o Instituciones de Formación Laboral que ayuden al desarrollo e inserción de la persona con discapacidad, o
  - reciba rehabilitación en Establecimientos oficiales o privados.

---

**TOPES DE INGRESOS DEL GRUPO FAMILIAR**

---

Para la percepción de la **Asignación por Ayuda Escolar Anual por Hijo**, los Ingresos del Grupo Familiar deben encontrarse entre los toques mínimo y máximo dispuestos por la normativa vigente, tanto el individual como el del grupo familiar.

En el caso de la **Asignación por Ayuda Escolar Anual para el Hijo con Discapacidad** que cuente con Autorización expresa de ANSES vigente, no rigen toques mínimos ni máximos de Ingresos del Grupo Familiar.

Solicite la **Cartilla de montos vigente**.

